



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCION ACADÉMICA N° 075 DE 2015
(Julio 24)

Por el cual se reconocen las notas de tres (3) estudiantes de la Universidad como resultado de haber participado en intercambio de salida internacional

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atributos legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 en su artículo 24, establece que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad.

Que el Acuerdo Superior N° 020 de 2000 (Proyecto Educativo Institucional), asume en calidad de principio la Universidad entendida como *“Disposición para comprender, con espíritu universal y creativo los saberes y manifestaciones científicas, tecnológicas, artísticas, culturales y ambientales del mundo, que contribuyen a fortalecer el conocimiento, la ética y la estética dentro del quehacer cotidiano de la Universidad”*.

Que la modalidad de créditos académicos permite la movilidad de los estudiantes a nivel nacional e internacional.

Que la movilidad interinstitucionales propende por la cualificación de la formación de los estudiantes de la Universidad y de otras Instituciones de Educación Superior.

Que mediante memorandos N° 40.500.153 y 40.500.152 del 30 de Junio de 2015 y 40.500.174 del 15 de Julio de 2015 la Oficina de Internacionalización, solicita al Consejo Académico el reconocimiento de las notas obtenidas por los estudiantes que realizaron un intercambio de salida Internacional así:

Erika Johanna Huertas Martínez, identificada con C.C. N° 1.121.902.790 de Villavicencio y código estudiantil 111002518 de su programa, regresó al país después de realizar con éxito su práctica Profesional en la Estación Experimental Indio Hatuey (Cuba), lo anterior, en el marco del Acuerdo de Cooperación Técnica e Intercambio Científico entre la Estación Experimental de Pastos y Forrajes “Indio Hatuey” y Unillanos.

Meryi Mariana Robles Calderón, identificada con C.C. N° 1.121.895.078 de Villavicencio y código estudiantil 111002545 de su programa, regresó al país después de realizar con éxito su práctica Profesional en El Colegio de la Frontera Sur (México) durante el I semestre académico del año 2015, lo anterior, en el marco del Acuerdo de Cooperación entre ECOSUR y Unillanos.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCION ACADEMICA N° 075 DE 2015
(Julio 24)

Por el cual se reconocen las notas de tres (3) estudiantes de la Universidad como resultado de haber participado en intercambio de salida internacional

Elver Julián Bobadilla Agudelo, identificado con C.C. N° 1.122.650.757 de Restrepo (Meta) y código estudiantil 111003004 del programa de ingeniería Agronómica, regresó al país después de realizar un semestre de intercambio en la Universidad Autónoma Chapingo –UACH (México) durante el I semestre académico del año 2015, lo anterior, en el marco Convenio General de Colaboración Académica entre la Universidad de los Llanos y la UACH.

Que el Consejo Académico en la Sesión Extraordinaria N° 021 del 21 de Julio de 2015, estudio las solicitudes presentadas por la Oficina de Internacionalización con respecto al reconocimiento de unas notas obtenidas por los estudiantes que realizaron un intercambio de salida Internacional así:

Erika Johanna Huertas Martínez, identificada con C.C. N° 1.121.902.790 de Villavicencio y código estudiantil 111002518 de su programa, regresó al país después de realizar con éxito su práctica Profesional en la Estación Experimental Indio Hatuey (Cuba), lo anterior, en el marco del Acuerdo de Cooperación Técnica e Intercambio Científico entre la Estación Experimental de Pastos y Forrajes “Indio Hatuey” y Unillanos.

Meryi Mariana Robles Calderón, identificada con C.C. N° 1.121.895.078 de Villavicencio y código estudiantil 111002545 de su programa, regresó al país después de realizar con éxito su práctica Profesional en El Colegio de la Frontera Sur (México) durante el I semestre académico del año 2015, lo anterior, en el marco del Acuerdo de Cooperación entre ECOSUR y Unillanos.

Elver Julián Bobadilla Agudelo, identificado con C.C. N° 1.122.650.757 de Restrepo (Meta) y código estudiantil 111003004 del programa de ingeniería Agronómica, regresó al país después de realizar un semestre de intercambio en la Universidad Autónoma Chapingo –UACH (México) durante el I semestre académico del año 2015, lo anterior, en el marco Convenio General de Colaboración Académica entre la Universidad de los Llanos y la UACH.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO 1°. RECONOCER la homologación del curso y la nota obtenida por la estudiante Erika Johanna Huertas Martínez, identificada con C.C. N° 1.121.902.790 de Villavicencio y código estudiantil 111002518 del programa de Ingeniería Agronómica, regresó al país después de realizar con éxito su práctica Profesional en la Estación Experimental Indio Hatuey (Cuba), lo anterior, en el marco del Acuerdo de Cooperación Técnica e Intercambio Científico entre la Estación Experimental de Pastos y Forrajes “Indio Hatuey” y Unillanos, durante el Primer Período Académico de 2015.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCION ACADEMICA N° 075 DE 2015
(Julio 24)

Por el cual se reconocen las notas de tres (3) estudiantes de la Universidad como resultado de haber participado en intercambio de salida internacional

ARTICULO 2°. INCLUIR dentro del curso homologado y la nota reconocida en la asignatura de, Practica Profesional que tiene un valor equivalente al 70% del curso total el 30% restante corresponde a la Practica Integrada Complementaria (PIC) la cual debe realizarla en el Segundo Período Académico de 2015

| SEMESTRE | CODIGO | CURSO UNILLANOS | ESTACIÓN EXPERIMENTAL INDIO HATUEY | NOTA EEyF-INDIO HATUEY | EQUIVALENTE UNILLANOS |
|----------|--------|----------------------|------------------------------------|------------------------|-----------------------|
| X | 111901 | Práctica Profesional | Práctica Profesional | 5.0 | 5.0 |

ARTICULO 3°. RECONOCER la homologación del curso y la nota obtenida por la estudiante Meryi Mariana Robles Calderón, identificada con C.C. N° 1.121.895.078 de Villavicencio y código estudiantil 111002545 de su programa, regresó al país después de realizar con éxito su práctica Profesional en El Colegio de la Frontera Sur (México), lo anterior, en el marco del Acuerdo de Cooperación entre ECOSUR y Unillanos, durante el Primer Período Académico de 2015.

ARTICULO 4°. INCLUIR dentro del curso homologado y la nota reconocida en la asignatura de, Practica Profesional que tiene un valor equivalente al 70% del curso total el 30% restante corresponde a la Practica Integrada Complementaria (PIC) la cual debe realizarla en el Segundo Período Académico de 2015

| SEMESTRE | CODIGO | CURSO UNILLANOS | EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR | NOTA ECOSUR | EQUIVALENTE UNILLANOS |
|----------|--------|----------------------|-------------------------------|-------------|-----------------------|
| X | 111901 | Práctica Profesional | Práctica Profesional | 5.0 | 5.0 |

ARTICULO 5°. RECONOCER la homologación de los cursos y las notas obtenidas por el estudiante el estudiante Elver Julián Bobadilla Agudelo, identificado con identificado con C.C. N° 1.122.650.757 de Restrepo (Meta) y código estudiantil 111003004 del programa de ingeniería Agronómica, regresó al país después de realizar un semestre de intercambio en la Universidad Autónoma Chapingo –UACH (México), lo anterior, en el marco Convenio General de Colaboración Académica entre la Universidad de los Llanos y la UACH, durante el Primer Período Académico de 2015.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCION ACADÉMICA N° 075 DE 2015
(Julio 24)

Por el cual se reconocen las notas de tres (3) estudiantes de la Universidad como resultado de haber participado en intercambio de salida internacional

ARTICULO 6º. INCLUIR dentro de los cursos homologados y las notas reconocidas las obtenidas en las asignaturas de, Medicina Interna I, Medicina Interna II, Gestión de Empresas Agropecuarias, Reproducción Animal, Salud Publica y Epidemiología:

| CODIGO | CURSO UNILLANOS | CURSO Universidad Autónoma de Chapingo | NOTA Universidad Autónoma de Chapingo | EQUIVALENTE UNILLANOS |
|---------------|--|---|--|------------------------------|
| 112703 | Maquinaria y Mecanización Agrícola | Mecanización Agrícola | 8.1 | 4.0 |
| 112003 | Electiva II | Cuestión Agraria Indígena | 10.0 | 5.0 |
| 112605 | Profundización I | Análisis Regional | 10.0 | 5.0 |
| 112501 | Genética Vegetal | Genética Vegetal | 9.0 | 4.5 |
| 112704 | Uso y manejo del agua en los Sistemas de Producción Agrícola | Uso y manejo del agua | 8.0 | 4.0 |

ARTICULO 7º. ORDENAR que la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico incorpore las notas reconocidas por la presente Resolución, como parte de la hoja de vida académica de cada estudiante, correspondiente al Primer Período Académico de 2015.

ARTÍCULO 8º. ORDENAR que para efecto de la aplicación del artículo 65 del Acuerdo Superior 015 de 2003 se verifique el cumplimiento previo de los requisitos por parte de la oficina competente, dadas las circunstancias excepcionales no presentes en el reglamento, se considere como equivalente al semestre regular del Plan de Estudios los cursos enunciados en los Artículos N° 2, 4 y 6 de la presente Resolución.

ARTÍCULO 9º. ESTABLECER las siguientes fechas especiales para la matrícula correspondiente al II período académico de 2015 para los estudiantes que están cobijados por la presente Resolución Académica, cuyo pago debe ser realizado únicamente en la dependencia de Tesorería así:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCION ACADEMICA N° 075 DE 2015
(Julio 24)

Por el cual se reconocen las notas de tres (3) estudiantes de la Universidad como resultado de haber participado en intercambio de salida internacional

| PRIMER PERIODO ACADÉMICO 2015 | |
|---|-------------------------------|
| 1. MATRÍCULAS | |
| Matrículas ordinarias | Hasta el 03 de Agosto de 2015 |
| Matriculas Extraordinarias | Hasta el 06 de Agosto de 2015 |
| Entrega de soportes para renovación de matrículas en la Oficina de Admisiones | Hasta el 06 de Agosto de 2015 |

ARTÍCULO 10°. Los estudiantes Erika Johanna Huertas Martínez, Meryi Mariana Robles Calderón, Elver Julián Bobadilla Agudelo, disponen de seis meses de plazo para allegar los originales de las notas aprobadas por las correspondientes Universidades donde realizaron la movilidad internacional, mencionadas en el Artículo N° 2, 4 y 6 de la presente Resolución.

ARTÍCULO 11°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

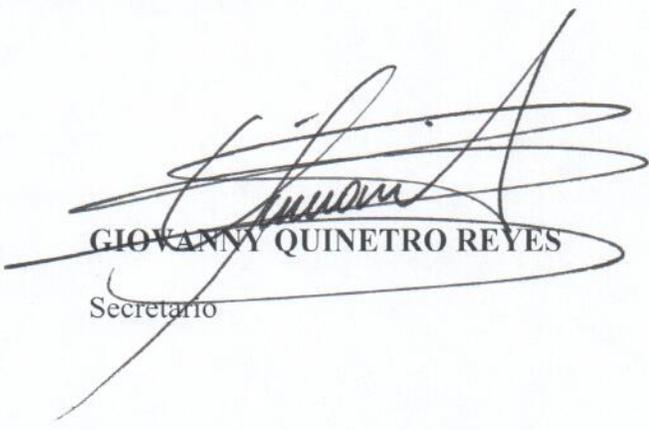
Dado en Villavicencio, a los 24 días del mes de Julio de 2015.


OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ

Presidente

Proyectó: SAlfonso

Revisó: WCalderón


GIOVANNY QUINETRO REYES

Secretario